

Tubio y María Cao Blanco contra el ejecutado José Gabriel Pérez Villa, sobre resolución de contrato, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado José Gabriel Pérez Villa en situación de insolvencia total por importe de 59.267,74 euros por principal y 5.926,77 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 10 de enero de 2008. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-2.506.

JPC INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se convoca a los señores socios de «JPC Ingenieros, Sociedad Anónima Laboral» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (Villa de Plencia, 18, bajo- Las Arenas, Getxo), el día 28 de febrero de 2008, a sus dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día 29 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social con cargo a reservas voluntarias. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Transformación en «sociedad limitada», y aprobación del nuevo texto refundido de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese del actual órgano de administración; nombramiento de nuevos Consejeros y, en su caso, delegación de facultades.

Cuarto.—Ampliación de capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización al órgano de administración para que proceda a elevar a público y registrar, en su caso, incluso de forma incompleta, los acuerdos de la Junta que fueren susceptibles de ello, así como para realizar cuantas publicaciones o escrituras de rectificación o subsanación fueren necesarias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que se encuentran a su disposición los informes relativos a los puntos del orden del día antedicho, elaborados por el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Arenas, 2 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Figuro Urkiza.—El Secretario, Ignacio Etxeberria Olañeta.—3.614.

JUAN MANUEL AMIEVA ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 52/07, a instancia de Fundación Laboral del Principado, sobre reclamación de cantidad; se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Juan Manuel Amieva Álvarez, con NIF 71696587K, en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.013,6 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—2.525.

LECHE CELTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NOIDAL FOODS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

LECHE LA VAQUERA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

DISTRIBUCIÓN LÁCTEO- GANADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

ABASTECIMIENTOS LÁCTEOS GALLEGOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

Conforme a los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica lo siguiente:

I. Que mediante decisiones de los Socios/Accionistas únicos de «Leche Celta, Sociedad Limitada Unipersonal», «Noidal Foods Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Leche La Vaquera, Sociedad Limitada Unipersonal, Distribución Lácteo-Ganadera, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Abastecimientos Lácteos Gallegos, Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 8 de enero de 2008, todas ellas aprobaron la fusión mediante absorción por «Leche Celta, Sociedad Limitada Unipersonal», de las demás sociedades anteriormente referidas.

II. Que los socios/accionistas únicos y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como el Balance de fusión.

III. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones.

Pontevedra, 11 de enero de 2008.— Manuel Albino Casimiro de Almeida. Administrador único de Noidal Foods Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, Abastecimientos Lácteos Gallegos, Sociedad Limitada Unipersonal y Distribución Lácteo-Ganadera, Sociedad Anónima Unipersonal y representante persona física de Leche Celta, Sociedad Limitada Unipersonal, como Administrador único de Leche La Vaquera, Sociedad Limitada Unipersonal, y Alberto de Jesús Nunes Cardoso, Secretario del Consejo de Administración de Leche Celta, Sociedad Limitada Unipersonal.—2.531. y 3.ª 25-1-2008

MAR DE ONS TENERIFE, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

NAVIERA MAR DE ONS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anunció de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la L.S.R.L. y artículo 242 del Texto Refundido de la L.S.A., se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Mar de Ons Tenerife, S.L.» y «Naviera Mar de Ons, S.L.», celebradas el 22 de diciembre de 2007 y 13 de diciembre de 2007, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Mar de Ons Tenerife, S.L.» consistente en la segregación de parte de su patrimonio social constitutiva de la rama de actividad autónoma consistente en la explotación del buque «Mar de Vigo» y su traspaso a la sociedad

«Naviera Mar de Ons, S.L.» (beneficiaria de la escisión), en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo (Pontevedra) y Tenerife, 7 de enero de 2008.— José Nacimiento Sesto, Administrador solidario de «Mar de Ons Tenerife, S.L.», y Juan Carlos Nacimiento Sesto, Administrador único de «Naviera Mar de Ons, S.L.».—2.218.

y 3.ª 25-1-2008

MIZAR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Sant Joan de la Salle, n.º 5, Palma de Mallorca, el próximo día 29 de febrero de 2008, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de administración de la entidad, pasando de Consejo de Administración a dos Administradores solidarios y modificación del sistema de retribución de los Administradores.

Segundo.—Modificación de los artículos 6.º, 11.º, 13.º, 16.º, 20.º, 23.º, 24.º, 25.º, 27.º y 32.º de los Estatutos.

Tercero.—Separación de todos los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales formadas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuentas anuales incluyendo la propuesta de distribución de resultados, texto íntegro de los artículos de los estatutos cuya modificación se propone e informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación y su justificación.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2008.—La Consejera Delegada, María Guadalupe Salas Bauza.—3.578.

MUEBLES PALASIET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DINS I FORA MOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Según Junta general extraordinaria con carácter de universal, celebrada en Benidorm, el 29 de junio de 2007, de las mercantiles «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada» y «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», se acordó por unanimidad la fusión por absorción, de tal forma que «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada» absor-